POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE OBRA Nro. 10-6-10028-24

LUGAR Y FECHA:	Bogotá D.C, 24 ABR 2025
ORDENADOR DEL GASTO:	Brigadier general GIOVANNI CRISTANCHO ZAMBRANO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	Cédula de ciudadanía No. 79.645.859 de Bogotá D.C.
CARGO	COMANDANTE POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ (E)
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO:	Orden Administrativa de Personal -OAP No. 25-081 del 23/03/2025 de la Dirección General de la Policía Nacional.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:	Resolución No. 00011 del 02/01/2025 de la Dirección General de la Policía Nacional.
DATOS DEL CONTRATISTA:	GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S.
NIT:	830.128.894-1
REPRESENTANTE LEGAL:	GILDARDO CASTILLO SÁNCHEZ
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	Cédula de Ciudadanía No. 19.265.723 de Bogotá D.C.

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. **DATOS DEL CONTRATO**

TIPO DE CONTRATO:	OBRA
OBJETO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS EDIFICACIONES DE USO POLICIAL QUE DEPENDEN DE LOS COMANDOS ESPECIALES DE POLICÍA SABANA NORTE Y OCCIDENTE, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:	No aplica
FECHA DE EMISIÓN:	No aplica
FECHA DE VENCIMIENTO:	No aplica
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS ($330.000.000,00), moneda legal colombiana, valor del IVA sobre la utilidad, y demás impuestos y tributos legales.
FECHA DEL CONTRATO:	31 de julio de 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	Será de 120 días calendario, contados a partir de la suscripción de acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización, perfeccionamiento y ejecución del contrato.
VIGENCIA DEL CONTRATO:	Cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución.
FORMA DE PAGO:	PAGOS PARCIALES: equivalente al valor total del contrato, se pagará según el avance de las actividades ejecutadas, previa suscripción de las respectivas actas parciales de mantenimiento, hasta llegar al 100% del presupuesto oficial estimado.
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	El equipo de supervisores (técnico, jurídico y económico) estará a cargo de funcionarios adscritos a la Región Metropolitana de Policía La Sabana, de acuerdo a los cargos, idoneidad y perfiles profesionales requeridos.

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS No Aplica

VALOR FINAL DEL CONTRATO TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS ($330.000.000,00), moneda legal colombiana, valor del IVA sobre la utilidad, y demás impuestos y tributos legales.

FECHA DE TERMINACIÓN: 27 de diciembre de 2024

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
10-6-10028-24	10924 del 23/05/2024	$330.000.000,00	39624 del 31/07/2024	$330.000.000,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: 21-44-101448151

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.: 21-40-101237631

FECHA DE APROBACIÓN: 19 de agosto de 2024

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	% A ASEGURAR	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
			Desde	Hasta
Cumplimiento de contrato	20%	$66.000.000,00	31/07/2024	01/04/2026
Calidad del servicio	30%	$99.000.000,00	31/07/2024	01/04/2028
Estabilidad y calidad de la obra	30%	$99.000.000,00	31/07/2024	01/04/2028
Pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5%	$16.500.000,00	31/07/2024	01/04/2028
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMLMV	$260.000.000,00	31/07/2024	01/04/2025

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, los Supervisores del contrato, certifican que EL **CONTRATISTA** entregó las obras, dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal, sus adiciones y prórrogas, así:

CONTRATO	CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURAS		
	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor
PRINCIPAL	GS-2024-065286-REMSA	05/11/2022	$115.013.716,86	GR 516	13/11/2024	$115.013.716,86
	GS-2024-072742-REMSA	19/12/2024	$116.390.267,62	GR 564	12/12/2024	$116.390.267,62
	GS-2024-074445-REMSA	30/12/2024	$98.596.015,52	GR 577	30/12/2024	$98.596.015,52
	TOTAL, RECIBIDO		$330.000.000,00	TOTAL, FACTURADO		$330.000.000,00

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$330.000.000,00	$330.000.000,00	$0,00	$330.000.000,00	$330.000.000,00	$0,00

Que mediante certificación de pagos de fecha 2025-02-20, la Tesorera de la Policía Metropolitana de Bogotá certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
39624	107524	476227124	2024-12-10	$115.013.716,86	$9.558.372,00	$105.455.344,86

	10625	36627525	2025-02-19	$116.390.267,62	$9.672.771,00	$106.717.496,62
	21025	36666125	2025-02-19	$98.596.015,52	$8.193.957,00	$90.402.058,52
TOTALES				**$330.000.000,00**	**$27.425.100,00**	**$302.574.900,00**

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2024-057590-REMSA	05/10/2024	Informe de supervisión No. 1
2	GS-2024-035772-DIBIE	06/11/2024	Informe de supervisión No. 2
3	GS-2024-070786-REMSA	11/12/2024	Informe de supervisión No. 3
4	GS-2025-001839-REMSA	10/01/2025	Informe de supervisión No. 4
5	GS-2025-008284-REMSA	05/02/2025	Informe de supervisión No. 5
6	GS-2025-012423-REMSA	21/02/2025	INFORME FINAL
7	GS-2025-027777-REMSA	02/04/2025	ALCANCE INFORME FINAL

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato No. 10-6-10028-24, tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que la POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato No. 10-6-10028-24, objeto de la presente liquidación, así mismo, se garantizó con la póliza de seguro de cumplimiento No. 21-44-101448151 y póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 21-40-101237631 de la Compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A., con vigencia hasta 01/04/2028, que cubrirá los amparos establecidos en la garantía única, quedando a paz y salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, atendiendo los informes presentados por el Supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de la obra, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 01/04/2025, mediante el cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR:

Mayor **ANCIZAR BEDOYA ORTIZ**
Supervisor Económico

Capitán **EDER JAVIER GALVIS LEDEZMA**
Supervisor Técnico

Subintendente **NÉSTOR FRANCISCO AVELLANEDA SANABRIA**
Supervisor Jurídico

POR EL CONTRATISTA:
SU REPRESENTANTE LEGAL: **GILDARDO CASTILLO SÁNCHEZ**

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No. 10-6-10028-24, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente Acta.

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad de obra entregada y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales).

Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., 24 ABR 2025

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Brigadier general **GIOVANNI CRISTANCHO ZAMBRANO**
Comandante Policía Metropolitana de Bogotá (E)

POR EL CONTRATISTA,

GILDARDO CASTILLO SÁNCHEZ
Cédula de ciudadanía No. 19.265.723 de Bogotá D.C.
Representante Legal GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S.
NIT. 830.128.894-1

SUPERVISORES,

Mayor **ANCIZAR BEDOYA ORTIZ**
Supervisor Económico

Capitán **EDER JAVIER GALVIS LEDEZMA**
Supervisor Técnico

Subintendente **NÉSTOR FRANCISCO AVELLANEDA SANABRIA**
Supervisor Jurídico

Elaborado por: CT. Eder Javier Galvis Ledezma GUBIR-REMSA
Revisado por: PT. Lizzie Paola Sarmiento Cassiani GRUCO-MEBOG
Revisado por: CT. Alfonso Alejandro Esteban Ojeda GRUCO-MEBOG
Revisado por: TC. Henry Javier Castillo Casallas JEFAD-MEBOG
Revisado por: CR. Miguel Andrés Camelo Sánchez SUBCO-MEBOG
Ubicación E:\Contratos\2022\Contratos/25-22

Calle 17 65B-95, Edificio Soluzona
Teléfono: 552 11 10 Ext 10051
remsa.gusap@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA